

OTROS ANUNCIOS

**MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA**

**Dirección General del Tesoro
y Política Financiera**

Edicto por el que se hace público el posible derecho que en el expediente incoado por doña Emilia Bárcena Calzada, pueda tener doña María de la Cruz Arroyo Jiménez

El Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales, 3.ª Sección de Pensiones de Jubilación y Familiares, hace saber a doña María de la Cruz Arroyo Jiménez, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (artículo 91), y a los efectos de que, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho, en relación con la Ley 30/1981, que doña Emilia Bárcena Calzada ha solicitado la pensión que pueda corresponderle de la causada por don Emilio González López, referencia R-4342/81, y al amparo de dicha Ley.

Madrid, 13 de abril de 1983.—El Subdirector de Clases Pasivas, P. D., el Jefe del Servicio, Jaime González Fernández.

**Inspecciones-Administraciones
de Aduanas e Impuestos
Especiales**

ALICANTE

Desconocido el paradero del propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria, Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 384/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Citroën GS», intervenido en fecha 22 de agosto de 1983, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 28 de septiembre de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible). 12.759-E.

Desconocido el paradero del propietario desconocido, inculcado en el expediente de falta reglamentaria, Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 358/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por el presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación tempo-

ral, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días y el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 29 de septiembre de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—12.770-E.

Desconocido el paradero de Hirman Muller, inculcado en el expediente de falta reglamentaria, Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 363/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 29 de septiembre de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible). 12.769-E.

Desconocido el paradero de Isidoor de Reydt, inculcado en el expediente de falta reglamentaria, Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 364/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo

de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 29 de septiembre de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible). 12.768-E.

Desconocido el paradero del propietario desconocido, inculcado en el expediente de falta reglamentaria, Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 366/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 29 de septiembre de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible). 12.767-E.

Desconocido el paradero del propietario desconocido, inculcado en el expediente de falta reglamentaria, Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 351/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación

Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por el presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 28 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 29 de septiembre de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible). 12.766-E.

BARCELONA

Por medio del presente se notifica a Miguel Rosell Saras, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Córcega, 646, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 315/1983, incoado por la aprehensión de tabaco y varios, y en el que figura usted como inculpad, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros de licito comercio y estancados sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en los casos 2 y 3 de número 1, del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 1982).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 20 de septiembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—12.901-E.

CIUDAD REAL

Tramitándose en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales expediente número 15/83, por supuesta infracción administrativa de contrabando, se concede un plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, al propietario de la furgoneta marca «Volkswagen», sin placas de matrícula, bastidor número 2322053501, para que presente las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho, significándole que el expediente ha sido calificado provisionalmente como infracción al artículo 12 de la Ley de Contrabando y al artículo 1.º, 1.1, del Real Decreto 971/1983, que lo desarrolla.

Ciudad Real, 29 de septiembre de 1983. El Inspector-Administrador.—12.816-E.

LA FARGA DE MOLES

Aviso

Se tramitan en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales diligencias en relación con la intervención por parte de fuerzas del Subsector de Tráfico de Lérida de un automóvil «Lada», matrícula 1146-TD-31, con bastidor número 21033 0956073, cuyo propietario o usuario es desconocido por esta Oficina, por supuesta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Se le concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir con la obligación de reexportar, señalada en los artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del citado texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

La Farga de Moles, 21 de septiembre de 1983.—El Inspector-Administrador.—12.878-E.

PALMA DE MALLORCA

Por desconocerse el actual domicilio de Robert Austin Rawling Goode por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 172/83, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un «Austin Mini 1.000», matrícula turística 02-PM-0043, le ha sido impuesta la multa de 25.000 pesetas, por infracción del artículo 3.º y de conformidad con lo que determina el artículo 18 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1984.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en metálico en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 20 de septiembre de 1983.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—12.365-E.

VALENCIA

Por la presente se pone en conocimiento de los interesados que, en los expedientes que a continuación se indican, se ha dictado el acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (texto aprobado por Decreto 1814/1984, de 30 de junio «Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio de 1984), y según instrucciones dictadas por la Dirección General de Aduanas en su oficio circular 123, de fecha 30 de diciembre de 1966, por el que el

automóvil afecto al expediente citado en cada caso, pasa a ser propiedad del Estado, por dación en pago y será objeto de venta en la próxima subasta que convoque esta Inspección-Administración.

Expediente de falta reglamentaria número 143/78.—Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 191 de fecha 11 de agosto de 1983, poniendo en conocimiento del propietario del vehículo «Citroën CX 2200», matrícula 2633 MD-11 la infracción y sanción correspondiente.

Expediente de falta reglamentaria número 175/80.—Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 96 de fecha 22 de abril de 1983, poniendo en conocimiento de don Roberto Pollini e Figli, propietario del turismo «Volkswagen Golf GLS», matrícula TI 4745 (CH), la infracción y sanción correspondiente.

Expediente de falta reglamentaria número 24/82.—Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 191 de fecha 11 de agosto de 1983, poniendo en conocimiento de Monika Meier, propietaria del turismo «Volkswagen», matrícula A-HE 874, la infracción y sanción correspondiente.

Expediente de falta reglamentaria número 44/82.—Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 191 de fecha 11 de agosto de 1983, poniendo en conocimiento del propietario de la embarcación de bandera belga, denominada «Bravo Antwerp» la infracción y sanción correspondiente.

Expediente de falta reglamentaria número 82/82.—Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 96 de fecha 22 de abril de 1983, poniendo en conocimiento de Jean Claude Pollain, propietario del vehículo «B.M.W.», matrícula CAF-341, la infracción y sanción correspondiente.

Expediente de falta reglamentaria 98/82.—Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 96 de fecha 22 de abril de 1983, poniendo en conocimiento de doña Josefa López Castellón, propietaria del vehículo marca «Toyota», matrícula TF-1323-D, las infracciones y sanciones correspondientes.

Expediente de falta reglamentaria número 104/82.—Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 96 de fecha 22 de abril de 1983, poniendo en conocimiento de Peter Bankholm, propietario del turismo marca «Peugeot 404», matrícula BUO-730, la infracción y sanción correspondiente.

Expediente de falta reglamentaria 140/82.—Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 191 de fecha 11 de agosto de 1983, poniendo en conocimiento del propietario del vehículo marca «Mercedes Benz 230 SE», matrícula T-171577, la infracción y sanción correspondiente.

Expediente de falta reglamentaria número 143/82.—Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 191 de fecha 11 de agosto de 1983, poniendo en conocimiento del propietario del vehículo marca «Audi», sin matrícula, número de bastidor 6843.030.048, la infracción y sanción correspondiente.

Expediente de falta reglamentaria número 160/82.—Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 191 de fecha 11 de agosto de 1983, poniendo en conocimiento del propietario del vehículo marca «Renault 30 TS», matrícula 4090-QC-68, la infracción y sanción correspondiente.

Expediente de falta reglamentaria número 193/82.—Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 191 de fecha 11 de agosto de 1983, poniendo en conocimiento de James Christopher Viz Paterson, propietario del turismo «Peugeot 504», matrícula 103-Z 7687, la infracción y sanción correspondientes.

Falta reglamentaria número 1.83.—Notificación sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 191 de fecha 11 de agosto de 1983, poniendo en conocimiento de David Peres de la Torre, propietario del turismo «Mercedes 200D», matrícula 286-Z 6241, la infracción y sanción correspondiente.

Contra el acuerdo de esta Inspección-Administración, podrá interponerse recurso de reposición ante este Organismo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valencia, en el plazo común de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 30 de septiembre de 1983.—El Inspector Administrador, P. D. (ilegible). 12.896-E.

Delegaciones

CADIZ

Por haber sufrido extravío el resguardo de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, correspondiente al necesario sin interés (judicial), número de entrada 10.076 y de registro 1.030, por importe de ciento veintidós mil (122.000) pesetas, constituido por la Compañía Internacional de Seguros a disposición del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cádiz, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, se advierte al público que transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» sin que haya aparecido ni haberse efectuado reclamación alguna de terceros, será declarado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el duplicado con las mismas características del extravío.

Cádiz, 19 de julio de 1983.—3.877-D.

Tribunales de Contrabando

BADAJOS

Edicto de notificación de interposición de recurso

Desconociéndose en la actualidad el paradero de Juan García Rosell, Antonio Menéndez Menéndez y Teodoro Martín Díaz, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Madrid, calle Antonio López, 184, Mercedes Manjón, 6 y avenida de Europa, 43, de Leganés (Madrid), por el presente se les notifica que por Eduardo López Pérez se ha interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 75/81, por lo que se le advierte que según previene el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas y además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105, 6, de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Badajoz, 20 de septiembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—12.363-E.

MADRID

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Fernández-Cetino Miguel, cuyo último domicilio conocido era en la avenida del Cid, Barrio de la Luz, P.11 de Valencia, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 28 de septiembre de 1983, al conocer del expediente número 151/82 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 7 del artículo 11

de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilícita de droga, valorada en 1.080.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Francisco Fernández-Cetino Miguel.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles la multa siguiente: 5.756.400 pesetas, equivalente al 533 por 100 del valor de la droga.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley de Contrabando de 1964.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 30 de septiembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.861-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Flora Cortiñas López y otros.

Domicilio: Guilifonso-Pereiro, Alfoz (Lugo).

Clase de aprovechamiento: Regadío. Cantidad de agua que se pide: 12,66 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guilifonso.

Término municipal en que radicarán las obras: Alfoz (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta

días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 22 de julio de 1983.—El Comisario Jefe, C. Berros.—3.504-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Asociación Asturiana de Pesca.

Domicilio: Calle San Francisco, 12, Oviedo.

Clase de aprovechamiento: Piscifactoría. Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Riega de Breza.

Término municipal en que radicarán las obras: Laviana (Asturias).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 14 de septiembre de 1983.—El Comisario Jefe, A. Aguilar.—4.013-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Andrés Pérez Reyes y hermanos, con domicilio en calle General Mola, 23, Naval Moral de la Mata (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Riegos por aspersión.

Cantidad de agua que se pide: 60 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tiétar

Término municipal en que radican las obras: Majadas de Tiétar (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. Tam-

bién se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 17.181/1983.)

Madrid, 13 de septiembre de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—4.056-D.

Jefaturas de Obras Hidráulicas

BALEARES

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura de Obras Hidráulicas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente número 89/3.

Nombre del peticionario: Sociedad Agraria de Transformación Buscastell.

Domicilio: Cámara agraria local de San Antonio Abad (Ibiza).

Representante: Don José Torres Mari.

Domicilio: El mismo.

Clase de aprovechamiento: Explotación agraria.

Cantidad de agua que se solicita: 11,1 litros/segundo.

Corriente de donde se deriva: Sondeo efectuado por el IRYDA en finca «Can Saestre».

Término municipal donde radica la toma: San Antonio Abad (Ibiza).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de despacho, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en la calle de Alfredo Bonet, número 6, 1.º de esta ciudad, el proyecto de las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en el mismo plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de los proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Palma de Mallorca a 13 de julio de 1983.—El Ingeniero Jefe, José Antonio Fayas Jamer.—3.389-D.

Juntas de Puertos

PASAJES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 17 de julio de 1956 y de acuerdo con lo ordenado por la Superioridad, se notifica que el día 10 de noviembre próximo, a las diez horas de la mañana y en el domicilio oficial de esta Junta del Puerto, se verificará ante Notario el sorteo para la amortización de:

Seiscientas obligaciones 5 por 100, serie A.

Seiscientas veinte obligaciones 5 por 100, serie B.

Seiscientas veinte obligaciones 5 por 100, serie C.

Ochocientas setenta obligaciones 5 por 100, serie D.

Novcientas diez obligaciones 5 por 100, serie E.

Novcientas diez obligaciones 5 por 100, serie F.

Mil trescientas noventa obligaciones 5 por 100, serie G.

Mil doscientas veinte obligaciones 5 por 100, serie H.

emitidas por la Junta del Puerto de Pasajes.

Pasajes, 13 de septiembre de 1983.—El Presidente, Carlos García Cañibano.—El Secretario-Contador accidental, José Luis San Miguel Gogenola.—6.974-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

ALBACETE

La excelentísima Diputación Provincial de Albacete, en sesión plenaria celebrada en primera convocatoria, el día 21 de abril de 1983, acordó, por unanimidad y en votación ordinaria, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, la emisión de un empréstito de Deuda Pública Provincial. Esta emisión tendrá las siguientes condiciones:

Importe total del empréstito: 650.000.000 de pesetas nominales, representados en dos series de títulos: La serie A, con 640 títulos de 1.000.000 de pesetas nominales cada uno de ellos; y la serie B, con 1.000 títulos de 10.000 pesetas nominales cada uno de ellos, de los que se ponen en circulación 325 millones de pesetas, y los restantes 325 millones en otra u otras fechas posteriores, que se determinarán por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Podrá hacerse uso del título múltiple.

Interés nominal: El 13,50 por 100 anual.

Mientras los títulos no estén completamente desembolsados, los intereses a pagar serán proporcionales a los desembolsos y tiempos correspondientes.

Estando los títulos desembolsados, el cupón a pagar no comprenderá los intereses corridos.

Precio de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Precio de reembolso: Los títulos se reembolsarán por su valor nominal.

Régimen fiscal de los títulos: Los títulos de la Deuda Pública Provincial, se considerarán fondos públicos computables a efectos de la inversión por Cajas de Ahorros, conforme al artículo 1.º del Real Decreto 3113/1981; y para materialización de recursos ajenos en las Entidades de Crédito Cooperativo y de las Mutualidades y Montepíos Laborales.

Los intereses serán objeto de la retención de impuestos según la legislación vigente.

La emisión estará exenta del Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Fecha de pago de los intereses y amortizaciones: Los intereses se abonarán por semestres vencidos el 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

Las amortizaciones se harán durante ocho años el 31 de diciembre de cada año, siendo la primera en 1986 y la última en 1993.

La determinación de los números de los títulos amortizados cada año, se hará mediante sorteo, ante fedatario público en la Diputación Provincial, durante la segunda quincena del mes de noviembre. El día del sorteo y su resultado, se publicará en el

«Boletín Oficial» de la provincia, en un periódico de difusión local y otro de difusión regional.

El servicio financiero de pago de cupones y amortización se atenderá en la Depositaria de Fondos Provinciales.

Fecha de emisión: 30 de septiembre de 1983.

Plazo de suscripción abierta: Desde el 30 de septiembre de 1983 a 25 de octubre siguiente, ambos inclusive.

En caso de ser solicitados todos los títulos o de tener necesidad de prorrateo, la liquidación y el prorrateo se harán el 18 de noviembre de 1983.

En otro caso, proseguirá la suscripción de los títulos no tomados en el período de suscripción abierta, hasta su total cobertura, pudiendo no obstante la excelentísima Diputación optar por reducir la emisión al importe nominal suscrito.

Entidades colaboradoras: Caja de Ahorros Provincial de Albacete, Caja de Ahorros de Valencia (Oficinas de Albacete) y Caja Rural Provincial de Albacete.

El contenido del folleto ha sido aprobado y la fecha de lanzamiento autorizada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda el 19 de septiembre de 1983.

Albacete, 20 de septiembre de 1983.—El Presidente, Juan Francisco Fernández Jiménez.—7.369-A.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

Jefaturas Provinciales de Industria y Energía

LEON

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Radio-Televisión Española, con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, números 83 y 85.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fuentes Nuevas, Ponferrada (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al Centro emisor de O.M. de RTVE, compartido por RNE y RCE en Fuentes Nuevas, Ponferrada (León).

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV, con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados, LA-30, aisladores de vidrio «ESA» número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado, con cruces tipo bóveda y metálicos de celosía, tipo «UESA», con entronque en la línea de «UESA FENOSA S.A.», «Ponferrada-Priaranza Carques» (derivación a Campo-naraya) y 247 metros de longitud, finalizando en un Centro de transformación tipo intemperie con apoyo metálico de celosía y transformador trifásico de 100 KVA, tensiones 15 KV/380-220 V y acometida subterránea en baja tensión con ocho conductores unipolares de cobre, tres de 95 milímetros cuadrados, tres de 6 milímetros cuadrados y neutros de 50 milímetros y 7 milímetros cuadrados, que se instalará en el Centro emisor de RTVE ubicado en el barrio de Fuentes Nuevas, Ponferrada (León), junto a la margen derecha de la CN-VI Madrid-Coruña.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.623.247 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de esta Jefatura Provincial de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de agosto de 1983.—El Jefe provincial, Jesús Gutiérrez Preilezo.—13.144-C.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 623-CL. R. I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Trabadelo y Vega de Valcarce (León).

c) Finalidad de la instalación: Reformar y mejorar las instalaciones de media tensión en la zona, sustituyendo la actual línea Villafranca-Vega de Valcarce.

d) Características principales de la primera parte de la segunda fase de sustitución de la línea Villafranca-Vega de Valcarce: Línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, LA-56, aisladores de vidrio «ESA», número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía y otros de hormigón armado con crucetas, tipo bóveda, con origen en la nueva línea de «UESA-FENOSA, S. A.» (tramo 1.ª fase, apoyo número 25) y 3.887 metros de longitud a través de fincas particulares y terrenos comunales de los términos municipales de Trabadelo, en su anejo de Trabadelo y Vega de Valcarce, en los anejos de La Portela y Vega de Valcarce, cruzando el río Valcarce, la CN-VI (antigua y nueva), Madrid-La Coruña, línea telefónica de la CTNE, línea telegráfica del Estado, existiendo igualmente paralelismo con el río Valcarce, la CN-VI, líneas telefónicas de la CTNE y telegráficas del Estado, derivándose del apoyo A número 27, al C. T. número 1 de Trabadelo; del A número 28, al C. T. número 2 y del A número 32, al C. T. número 3; del A número 40 la línea, al C. T. de Paradelo; del A número 45, al C. T. de San Fiz de Seo, y del A número 53, al Centro de transformación de Puente Valcarce, finalizando la línea en Vega de Valcarce.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.774.984 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Jefatura Provincial de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de agosto de 1983.—El Jefe provincial, Jesús Gutiérrez Preilezo.—13.160-C.

ZAMORA

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20

de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Expediente número A-69/1983.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Rioconejos y Anta de Rioconejos.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV, de 1.132 metros de longitud, con origen en apoyo número 39 de la línea eléctrica Palacios de Sanabria a Utrera de la Encomienda y final en apoyo número 13 del centro de transformación Rioconejos. Derivación desde el apoyo número 8 a centro de transformación Anta de Rioconejos de 526 metros.

Proyecto tipo 1H-30-S.

Prevista la instalación para una tensión de suministro de 20 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.109.283 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura de Servicios Provinciales de Industria y Energía del Consejo General de Castilla y León, en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, Edificio Delegaciones Ministeriales, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 1 de septiembre de 1983.—El Jefe de Servicios.—3.911-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Expediente número A-71/1983.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Monterrubio y Carbajalino.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV de 4.881 metros de longitud, con origen en apoyo número 21 de la línea eléctrica a Villabejo de la Sierra y final en centro de transformación de Carbajalinos.

Derivación desde el apoyo número 23 a Monterrubio, de 40 metros de longitud.

Clase de tendido tipo 1-H-30-S PLANER-UNESA.

Instalación prevista para una tensión de suministro de 20 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 7.376.484 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura de Servicios Provinciales de Industria y Energía del Consejo General de Castilla y León, en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, Edificio Delegaciones Ministeriales, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 5 de septiembre de 1983.—El Jefe de Servicios.—3.913-D.

ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA

Resolución de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE por la que se convoca concurso para la adquisición de 60 radioenlaces de programa en la banda de UHF para RNE

Se convoca concurso para la adquisición de 60 radioenlaces de programa en la banda de UHF para RNE por un importe de 50.520.000 pesetas.

El plazo de entrega será el fijado en los correspondientes pliegos de condiciones.

En la Secretaría de esta Mesa de Contratación (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23), podrá ser examinado el proyecto, pliegos de cláusulas particulares, modelo de proposición y demás documentos que integran el expediente.

La fianza ascenderá al 2 por 100 del precio tipo y podrá ser constituida de acuerdo con lo expresado en el correspondiente pliego de condiciones. Las proposiciones ajustadas al modelo citado y la documentación exigida en el pliego de cláusulas particulares se presentarán, en la forma indicada en dicho pliego, en el Registro de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23), antes de las trece horas del día en que se cumplan quince hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Presidente de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE.

La apertura de pliegos se celebrará a las trece horas del día 10 de noviembre del año actual, en la Sala de Juntas de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23).

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de octubre de 1983.—El Presidente, Eduardo Gorostiaga.—8.025-A.

Resolución de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE por la que se convoca concurso para la adquisición de válvulas para transmisores OM y OC de RNE y de OM y FM de RCE

Se convoca concurso para la adquisición de válvulas para transmisores OM y OC de RNE y de OM y FM de RCE por un importe de 64.391.444 pesetas.

El plazo de entrega será el fijado en los correspondientes pliegos de condiciones.

En la Secretaría de esta Mesa de Contratación (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23), podrá ser examinado el proyecto, pliego de cláusulas particulares, modelo de proposición y demás documentos que integran el expediente.

La fianza ascenderá al 2 por 100 del precio tipo y podrá ser constituida de acuerdo con lo expresado en el correspondiente pliego de condiciones. Las proposiciones, ajustadas al modelo citado, y la documentación exigida en el pliego de cláusulas particulares se presentarán, en la forma indicada en dicho pliego, en el Registro de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23), antes de las trece horas del día en que se cumplan quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Presidente de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE.

La apertura de pliegos se celebrará a las trece horas del día 10 de noviembre del año actual, en la Sala de Juntas de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23).

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de octubre de 1983.—El Presidente, Eduardo Gorostiaga.—8.026-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial Banco de Vizcaya

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlos en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 5.000.000 de bonos de Caja, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 5.000.000 al interés anual fijo del 12 por 100, pagadero por trimestres naturales el 1 de enero, 1 de abril, 1 de julio y 1 de octubre de cada año, a partir del 1 de julio de 1983; amortizables el 1 de julio de 1986, reservándose el Banco la facultad de anticipar total o parcialmente esta amortización; convertibles en acciones de la Sociedad el 1 de diciembre de 1983, 1 de julio de 1984, 1 de enero y 1 de julio de 1985 y 1 de julio de 1986, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el Banco de Vizcaya, mediante escrituras públicas del 5 de mayo y 21 de junio de 1983.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 13 de septiembre de 1983.—El Secretario, Ramón María Bergareche.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—13.426-C.

Admisión de valores a la cotización oficial (José María Aristrain, S.A.)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlos en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 2.100.000 acciones, nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 150.001 al 250.000, todas ellas con los mismos derechos políticos y económicos, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por José María Aristrain, S. A., mediante escrituras públicas del 1 de diciembre de 1966, 11 de septiembre de 1968, 12 de agosto de 1975 y 23 de junio de 1981.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 13 de septiembre de 1983.—El Secretario, Ramón María Bergareche.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—13.437-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 24 de agosto del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública de fecha 29 de julio de 1982: 20.000 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 20.000, ambos inclusive, y 44.000 obligaciones simples, al portador, de 250.000 pesetas nominales cada una, números 20.001 al 64.000, ambos inclusive, emisión julio de 1982, que devengarán un interés anual del 14,25 por 100 durante el primer año de vida de la emisión. Para los años sucesivos el tipo de interés se fijará anualmente el día 2 de agosto de cada año y con vigencia hasta el 1 de agosto del año siguiente. Dicho tipo de interés se establecerá en dos puntos cincuenta y ocho céntimos por debajo de la media aritmética —redondeando a

la centésima más próxima— de los tipos preferenciales para operaciones de crédito a un año que tengan en esa fecha comunicados al Banco de España las siguientes Entidades: «Banco Popular Industrial, S. A.», «Banco Hispano Americano, S. A.» y «Banco Intercontinental Español, S. A.», pagaderos por semestres vencidos, los días 2 de febrero y 2 de agosto de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de 2 de febrero de 1983, y cuya amortización se realizará en siete semestralidades, o sea, al cumplirse los meses sesenta, sesenta y seis, setenta y dos, setenta y ocho, ochenta y cuatro, noventa y noventa y seis, a contar desde el 2 de agosto de 1982, y por reducción del nominal de cada título e un dieciséis por ciento (16 por 100) al primer semestre y en un catorce por ciento (14 por 100) los seis restantes.

Dichas obligaciones han sido emitidas en virtud de escritura pública de fecha 29 de julio de 1982.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de septiembre de 1983.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isia.—El Secretario, Pablo de la Nuez y de la Torre.—13.662-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 21 de septiembre del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta

Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Sociedad Española del Oxígeno, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 18 de noviembre de 1982: 162.611 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 2.225.122 al 2.407.732, ambos inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de septiembre de 1983.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López.—El Secretario, Pablo de la Nuez y de la Torre.—13.408-C.

Aviso

La Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, en cumplimiento de lo previsto en la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, para aplicación y desarrollo del Decreto de 25 de abril de 1974, pone en conocimiento del público en general y de las Entidades adheridas al sistema establecido en particular:

1.º Que a partir de la fecha en que se admitan a cotización oficial en esta Bolsa, se incorporan al sistema de Bonos de Tesorería del «Banco de Vizcaya, S. A.», emisión octubre 1983.

2.º Que las operaciones de Bolsa que se refieran a dichos títulos serán objeto de liquidación y compensación con arreglo a las normas del Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, a partir del día de su admisión a cotización oficial.

Madrid, 11 de octubre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Síndico-Presidente.—14.048-C.

BANCO DE ESPAÑA

Tercer sorteo para la amortización de la Deuda del Estado al 10,25 por 100, emisión de 5 de diciembre de 1977, por la suma de pesetas dos mil quinientos cuarenta y tres millones seiscientos cuarenta mil

Corresponde amortizar la referida suma en este año, que vencerá el 5 de diciembre próximo, como se indica en el cuadro siguiente, acomodándose la amortización al sistema establecido en el «Boletín Oficial del Estado» número 219, de 13 de septiembre de 1978.

Emisión de 5 de diciembre de 1977, al 10,25 por 100

Series	Títulos	Capital — Pesetas nominales	Amortización		A pagar por intereses	Total intereses y amortización
			Títulos que representan	Capital que se amortiza		
A	16.833	168.330.000	2.744	27.440.000	8.628.912,50	36.068.912,50
B	4.477	223.850.000	730	36.500.000	11.472.312,50	47.972.312,50
C	28.117	2.611.700.000	4.257	425.700.000	133.848.625,00	559.548.625,00
D	12.596	12.598.000.000	2.054	2.054.000.000	645.545.000,00	2.699.545.000,00
	80.023	15.599.880.000	9.785	2.543.640.000	799.493.850,00	3.343.133.850,00

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará conforme se establece en el respectivo cuadro de amortización.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 4 de noviembre próximo, a las diez treinta horas en punto de la mañana, y lo presidirá el Director general o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 5 de octubre de 1983.—El Secretario general.—13.004-E.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

1.º Libretas de ahorro correspondientes a las cuentas números: 336.728 de la sucursal de Aldeanueva de Ebro; 312.862 de la de Astillero; 307.312 de la de Cabezón de la Sal; 337.359 de la de El Arenal-Llucmajor; 300.320 de la de Galapagar; 304.377 y 304.787 de la de Jerez; 355.506 de la de Liérganes; 349.974 de la de Logroño; 312.107 y 326.499 de la de Málaga; 300.349

de la de Onteniente; 309.030 de la de Orense; 315.917 de la de Palma de Mallorca; 348.077 y 346.173 de la de Palma Nova; 317.724 de la de Peñamellera Alta-Alles; 315.422 de la de Pola de Siero; 447.192 de la de Pontevedra; 333.801 de la de Potes; 378.257 de la de Salamanca; 300.115 de la de Santa Coloma de Gramanet; 330.807 de la de Santa Cruz de Tenerife; 302.766 de la de Santiago de Compostela; 447.086 de la de Sevilla; 324.206 de la de Valencia; 343.009 de la de Vigo; 304.579 de la agencia urbana número 5 de Barcelona; 303.229 de la agencia urbana número 8 de Barce-

lona; 301.964 de la agencia urbana número 17 de Barcelona; 303.301 de la agencia urbana número 22 de Barcelona; 300.849 de la agencia urbana número 23 de Barcelona; 300.211 de la agencia urbana número 45 de Barcelona; 305.140 de la agencia urbana número 8 de Madrid; 306.791 de la agencia urbana número 13 de Madrid; 302.488 de la agencia urbana número 17 de Madrid; 301.397 de la agencia urbana número 29 de Madrid; 301.985 de la agencia urbana número 29 de Madrid; 300.346 de la agencia urbana número 69 de Madrid; 300.062 de la agencia urbana número 77 de Madrid; 304.935 y 304.121 de la agencia urbana número 1 de Matagorda; 374.107 y 377.807 de la sucursal de Guijuelo; 314.061 de la de Santoña; 447.019 de la de Toledo; 321.142 de la de Torrelavega; 311.610 de la de Getafe; 308.227 de la de Laredo; 345.587 de la de Lerma; 302.810 y 302.812 de la agencia urbana número 32 de Barcelona; 351.187 de la sucursal de Logroño; 302.583 de la agencia urbana número 20 de Barcelona; 392.359 de la agencia urbana número 1 de Bilbao; 328.855 de la sucursal de Burgos; 313.203 de la de Jabugo; 304.182 de la de Santiago de Compostela; 300.646 de la agencia urbana número 1 de Espulgas de Llobregat; 322.168 de la sucursal de Burgos; 318.390 de la de Motril, y 307.825 de la de Pinto.

2.º Resguardos de depósito de valores números: 38.706 de la sucursal de Barcelona; 320.458 de la agencia urbana número 1 de Madrid; 1.885.802, 2.197.805, 2.251.594, 2.278.768, 2.369.961, 2.510.367, 2.572.312, 2.707.413, 2.792.270, 3.010.773, 3.010.774, 3.072.166, 3.072.167, 3.198.866, 3.313.683, 3.314.503, 3.377.263, 3.377.389, 3.525.205, 3.588.226, 3.623.359, 3.749.868, 3.751.905, 3.880.136, 4.068.079, 4.068.090, 4.072.669, 4.072.779, 4.139.351, 4.141.399, 4.152.200, 4.290.647, 4.305.727, 4.311.326, 4.326.525, 4.326.526, 4.326.527, 4.326.528, 4.326.529, 4.326.530, 4.326.531, 4.326.532, 4.332.537, 4.332.539, 4.428.652, 4.505.330, 4.566.413, 4.573.530, 4.589.507, 4.589.508, 4.625.793, 4.707.033, 4.791.165, 4.878.910, 4.926.943, 4.949.082, 4.970.997, 4.992.325, 4.996.356, 5.018.042, 5.024.966, 5.073.682, 5.081.552, 5.092.320, 5.109.792, 5.109.792, 5.109.821, 5.118.930, 5.126.504, 5.131.219, 5.131.220, 5.147.080, 5.197.807, 5.268.185, 2.399.847, 3.384.072, 3.626.022, 3.627.885, 3.636.428, 3.636.432, 3.694.307, 3.788.241, 4.003.711, 4.022.387, 4.080.747, 4.147.105, 4.161.265, 4.202.573, 4.318.210, 4.366.465, 4.407.777, 4.530.459, 4.587.993, 4.658.524, 4.826.169, 2.616.482, 3.400.742, 3.627.882, 3.631.880, 3.636.429, 3.640.792, 3.694.309, 3.941.342, 4.003.712, 4.075.006, 4.090.190, 4.152.150, 4.161.266, 4.210.694, 4.323.945, 4.366.466, 4.448.486, 4.550.737, 4.590.740, 4.741.097, 4.829.625, 3.133.473, 3.468.564, 3.627.883, 3.631.881, 3.636.430, 3.675.202, 3.694.309, 3.941.355, 4.011.242, 4.075.009, 4.138.586, 4.156.699, 4.161.267, 4.210.695, 4.338.433, 4.407.775, 4.470.364, 4.558.152, 4.597.547, 4.766.181, 4.861.839, 3.330.226, 3.497.182, 3.627.884, 3.658.819, 3.636.431, 3.690.351, 3.761.509, 3.955.813, 4.011.243, 4.080.746, 4.138.654, 4.161.264, 4.161.268, 4.210.696, 4.366.464, 4.407.776, 4.524.643, 4.559.325, 4.615.591, 4.614.515, 4.676.357, 4.885.871, 5.005.614, 5.028.483, 5.068.291, 5.138.891, 5.169.680, 5.270.150, 4.938.072, 5.022.881, 5.032.874, 5.124.132, 5.139.474, 5.180.589, 4.075.010, 4.939.371, 5.024.679, 5.054.335, 5.125.404, 5.157.709, 5.224.671, 4.954.158, 5.028.317, 5.085.834, 5.134.255, 5.234.635 y 5.244.422 de la Caja Central de Valores.

3.º Resguardos de imposición a plazo fijo correspondientes a las cuentas números: 596.588 de la sucursal de Granada; 626.902 de la de Las Palmas; 624.646 de la de Lugo; 725.255, 733.155, 695.120 y 730.892 de la de Madrid; 623.061 de la de Nájera; 624.486 de la de Vigo; 621.180 de la de Vivero; 620.048, 620.049, 620.074, 620.080, 620.093 y 620.116 de la agencia urbana número 45 de Barcelona; 624.137 y 624.288 de la agencia urbana número 1 de Santa Cruz de Tenerife; 624.688 de la agencia urbana número 1 de Santander; 625.748 de la sucursal de Torrelavega; 610.580 de la de Málaga; 730.700 de la de San Sebastián; 620.249 de la de Alcorcón; 629.087 y

622.316 de la de Burgos, y 624.513 de la de Torrelavega.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo, quedarán anulados los mencionados documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 30 de septiembre de 1983.—El Director general y Secretario, César Martínez Beascochea.—5.649-8.

BANCO DE VIZCAYA, S. A.

Segunda emisión de bonos de Tesorería, septiembre 1983

El «Banco de Vizcaya, S. A.», ha decidido ampliar en 2.500 millones de pesetas el importe inicialmente previsto de la emisión. Tras este incremento, el volumen total de la misma será de 7.500 millones, distribuidos en títulos al portador de 1.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 7.500.000.

La posibilidad de esta ampliación ya se había previsto en el anuncio oficial de la emisión. El resto de las características de la misma se mantienen inalterables, tal como quedaron definidas en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre de 1983.

Bilbao, 17 de octubre de 1983.—El Secretario general y del Consejo de Administración, José Luis Segimón Escobedo.—14.073-C.

DISPEL, S. A.

«Dispel, S. A.», en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas, hace constar que, en la Junta general universal celebrada el 1 de septiembre de 1983, se acordó la fusión por absorción con «Son Video, S. A.», según balance de la Sociedad absorbente y absorbida, aprobado el día 31 de agosto de 1983, aumentando el capital social en 1.500.000 pesetas, mediante emisión de 1.500 acciones, que serán entregadas a los socios de «Son Video, Sociedad Anónima», a razón de una acción de «Dispel, S. A.», por cada dos acciones de «Son Video, S. A.».

Burgos, 11 de octubre de 1983.—13.693-C y 3.ª 20-10-1983

GESTINOVA, S. A.

«Gestnova, S. A.», Sociedad Gestora del Fondo de Inversión Mobiliaria «Inverahorro», informa de las siguientes modificaciones del Reglamento de dicho fondo:

Artículo 7.º

En el apartado B, párrafo 2.º, la frase: «La Sociedad Gestora podrá percibir una comisión de reembolso, a aplicar sobre la liquidación de las participaciones que no exceda del 3 por 100», quedará redactada de la siguiente forma:

«La Sociedad Gestora podrá percibir una comisión de reembolso, a aplicar sobre la liquidación de las participaciones, que no exceda del 3 por 100, salvo que el reembolso se produzca antes de transcurrido un año desde el momento de la suscripción, en cuyo caso dicho porcentaje podrá ascender hasta un 6 por 100.»

Artículo 10. Criterios sobre distribución de beneficios.

Será criterio general de este fondo el no reparto de los resultados que procedan de los rendimientos normales de los valores que integran el fondo, los de otros activos líquidos que lo constituya, y las plusvalías procedentes de la enajenación de valores, procediendo por el contrario a la acumulación de los mismos en el propio fondo.

Artículo 11. Desdobles de participaciones.

Cuando la Sociedad gestora lo estime oportuno, procederá a solicitar a la Dirección General de Política Financiera,

autorización para efectuar un desdoble de participaciones en la proporción que en cada caso se especifique.

Madrid, 10 de octubre de 1983.—«Gestnova, S. A.»—13.698-C.

FERRO-OMES, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades Anónimas, los abajo firmantes, Liquidadores de dicha Entidad mercantil, hacen público el estado de cuentas de la Sociedad, de acuerdo con el balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio de 1982, documentos que fueron aprobados por la Junta general de accionistas que, con carácter universal, se celebró el día 3 de mayo de 1983.

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	34.745.244
Disponibles	614.647
Realizable	15.844.256
Cuentas diversas y de orden	52.080.490
Cuenta de resultados	98.163.454
Nominales	1.000.000
Total	202.448.291

Pasivo:

Capital y reservas	27.531.729
Fondo de amortización	13.075.585
Exigible	160.840.977
Nominales	1.000.000

Total 202.448.291

Madrid, 30 de mayo de 1983.—Vicente Fenellós Pallás, Juan de la Barreda Acedo-Rico, José Luis Quillén Pérez.—13.586-C.

INSTITUTO ESPAÑOL DEL AHORRO, SOCIEDAD ANONIMA

Combinaciones premiadas en el sorteo del mes de septiembre de 1983.

RBM, YMB, ABQ, ROM, RKJ, ANÑ, TNR, RBS.

El primer premio del sorteo de la Lotería Nacional de 1 de octubre de 1983, ha sido el número 70968.

Madrid, 3 de octubre de 1983.—El Apoderado general, Manuel Prieto Soldán.—13.418-C.

EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización BARCELONA

Paseo de Gracia, 83

Autorizada por la Dirección General de Seguros, en el sorteo celebrado en Barcelona, el día 30 de septiembre de 1983, ante Notario, han resuelto premiados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

IOL, MCHQ, NJZ, UQT, UIU, JYW, UAR, FLY.

Para los títulos con participación en los sorteos de la Lotería Nacional los números premiados en septiembre son: 2440, 0457, 1443 y 2208.

Madrid, 3 de octubre de 1983.—El Apoderado, Jorge G. Córdoba Tena.—13.423-C.

MUÑOZ-CHAPULI, S. A.

SEVILLA

De conformidad con los Estatutos sociales y Ley de Sociedades Anónimas, se convoca junta general extraordinaria de accionistas para el día 11 de noviembre de 1983, a las trece horas, o, en segunda

convocatoria, al día siguiente, a la misma hora.

Dicha Junta tendrá lugar en el domicilio social, sito en Sevilla, paseo de las Delicias, número 3, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Nombramiento y renovación de los miembros del Consejo.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Sevilla, 3 de octubre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración. 13.427-C.

URALITA, S. A.

Emisión de obligaciones hipotecarias convertibles, emisión 30 de abril de 1977

A partir del día 30 del corriente mes, se procederá al pago del cupón número 13, a razón de 55,2632 pesetas líquidas.

Dicho pago se efectuará en el domicilio social, calle de Mejía Lequerica, 10, Madrid, y en el domicilio de las siguientes Entidades:

Banca March.
Banco de Bilbao.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco Popular Español.
Banco de Progreso.
Banco de Santander.
Banco de Vizcaya.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 3 de octubre de 1983.—13.425-C.

QUINTANAL, S. L.

MADRID

Julián Camarillo, 51

En la Junta universal de accionistas celebrada en Madrid el día 8 de junio de 1983 se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de proceder a la liquidación y disolución de la Sociedad.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de Sociedades Limitadas.

Madrid, 21 de septiembre de 1983.—El Liquidador.—13.428-C.

HIERROS Y CHAPAS ARGÁ, S. A.

En la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad mercantil «Hierros y Chapas Argá, S. A.», domiciliada en Bériz (Vizcaya), barrio Eitúa, polígono industrial, celebrada con el carácter de Junta universal el día 5 de noviembre de 1982, actuando como Liquidador y Secretario en funciones don Jorge Artamenti Mallabiabarrena, y el Presidente en funciones, don Alejandro Brandica Valle, fueron expuestas a los accionistas todas las operaciones liquidatorias y el proceso y movimiento de cuentas, que fueron aprobadas por unanimidad, así como también el balance final de liquidación y su reparto, es como sigue:

Activo:

Socios cuenta de liquidación, 342.815 pesetas.
Total, 342.815 pesetas.

Pasivo:

Proveedores, 342.815 pesetas.
Total, 342.815 pesetas.

De donde se desprende que los socios de la Sociedad quedan debiendo a los proveedores la cantidad señalada, para lo

cual se harán las oportunas liquidaciones con los mismos.

Bériz, 5 de noviembre de 1982.—El Secretario en funciones, Jorge Artamenti.—V.º B.º: El Presidente en funciones, Alejandro Brandica.—13.430-C.

ARESINVER, S. A.

«Suma, Fondo de Inversión Mobiliaria» fondo, fondo de inversión mobiliaria

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento de Gestión de Suma, Fondo de Inversión Mobiliaria, se anuncia públicamente que tanto la Sociedad gestora como el Banco Depositario, «Banco de la Exportación, S. A.», han acordado lo siguiente:

1. Variar la denominación de «Suma, Fondo de Inversión Mobiliaria» por el de «Aresfondo», con lo que el artículo 1 del Reglamento quedaría redactado en la forma siguiente:

Artículo 1. Denominación.—Al amparo del Decreto-ley 7/1984, de 30 de abril, se constituye un fondo de inversión mobiliaria que se denominará «Aresfondo, Fondo de Inversión Mobiliaria» y cuyas actividades se regularán por el presente Reglamento, el mencionado Decreto-ley, la Orden ministerial de 1 de diciembre 1970 y las disposiciones complementarias.

La Dirección, administración y representación del fondo están a cargo de la Compañía «Aresinver, S. A., Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria». Su depositario es el «Banco de la Exportación S. A.».

2. Variar el domicilio del fondo a paseo de la Castellana, número 35, con lo que la redacción del artículo 4 sería la siguiente:

Art. 4. Domicilio.—Se considera domicilio del fondo el de la Sociedad gestora, paseo de la Castellana, número 35, Madrid-1. El domicilio social del Banco depositario radica en Valencia, calle Barcas, número 10, con oficina en Madrid.

3. Variar la redacción de los artículos 20 y 21, a fin de acomodarla a lo dispuesto en la Orden ministerial de 26 de febrero de 1982, con lo cual estos artículos quedarían con la siguiente redacción:

Art. 20. Aplicación de los resultados.—Los resultados que procedan de los rendimientos normales y los valores que integran el fondo, los de otros activos líquidos que lo constituyan y las plusvalías procedentes de la enajenación de valores podrán distribuirse total o parcialmente a los partícipes o acumularse total o parcialmente al patrimonio del fondo con el carácter definitivo, pudiendo ser utilizados por la Sociedad gestora en cualquier ejercicio para modificar de forma oportuna el ejercicio repartible.

La decisión sobre esta materia corresponde al Consejo de Administración de la Sociedad gestora, que determinará en cada ejercicio la aplicación del resultado, procurando el mantenimiento de una línea prudente de dividendo en los distintos ejercicios.

Para el presupuesto de reinversiones pactadas con carácter automático, el precio aplicable será el vigente en la fecha de exigibilidad del dividendo, siendo a cargo del partícipe los gastos de corretaje e impuestos correspondientes, pero no la comisión de suscripción.

Art. 21. Distribución.—El Consejo de Administración de la Sociedad gestora podrá acordar a lo largo de cada ejercicio el reparto de dividendos a cuenta de los resultados del propio ejercicio, en una o varias entregas al año.

El pago podrá hacerse por cualquiera de los medios establecidos en derecho y en la práctica mercantil.

Los anteriores acuerdos tienen la consideración de propuesta de modificación a fin de que los partícipes puedan exponer a la Sociedad gestora actualmente deno-

minada «Aresinver, S. A., Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 35, (anteriormente denominada «Gestión Financiera, S. A., Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria»), sus objeciones, en el plazo máximo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 30 de septiembre de 1983.—El Director general, Rafael Santillán.—13.431-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

«Aresfondo, Fondo de Inversión Mobiliaria» obligaciones de la serie 51.ª

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la serie 51.ª, emisión 28 de septiembre de 1982, que de acuerdo con las condiciones de emisión, el interés bruto anual a aplicar durante el período comprendido entre el 29 de septiembre de 1983 y el 28 de septiembre de 1984 ha quedado fijado en el 14,75 por 100.

Madrid, 3 de octubre de 1983.—La Secretaría General.—13.432-C.

METALES VALENCIA, S. A.

Disolución de la Sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que con fecha 21 de julio de 1983 se celebró Junta general universal de accionistas, adoptándose por unanimidad el acuerdo de disolución de la Sociedad, iniciándose el período de liquidación y aprobándose el siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Caja	724.567,44
Pérdidas	275.432,56
Total	1.000.000,—
Pasivo:	
Capital	1.000.000,—
Total	1.000.000,—

Valencia, 27 de julio de 1983.—La Comisión liquidadora.—13.412-C.

COSIMEX INTERNACIONAL, S. A.

En liquidación

La Junta general de accionistas en su reunión del día 15 de septiembre de 1983 acordó por unanimidad la aprobación del siguiente balance final de liquidación.

	Pesetas
Activo:	
Caja	630.322
Resultados	169.676
Total activo	1.000.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Total pasivo	1.000.000

Lo que se hace constar en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 166 de la Ley de 17 de julio de 1951 y a todos los efectos legales procedentes.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de septiembre de 1983.—El Presidente, Raimund-Hans Werth.—4.125-D.

SUMINISTROS IBERICOS

DE CONEXIONES, S. A.

Don Antonio Revilla García-Ramos, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la Entidad mercantil

«Suministros Ibéricos de Conexiones, Sociedad Anónima», con número de código de identificación fiscal A-28/837409, certifica:

Que en la Junta general extraordinaria, celebrada en el domicilio social, el día 19 de septiembre de 1983, con asistencia de los accionistas que representan la totalidad del capital social se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Trasladar el domicilio social de la calle Natalia de Silva, número 3, de Madrid, a la calle Calidón, número 7, de Madrid.

Madrid, 21 de septiembre de 1983.—El Secretario, Antonio Revilla García-Ramos.—13.697-C.

PIC BLANC, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo 11 de noviembre en primera convocatoria, y el día 12 de noviembre, en segunda convocatoria, ambas a las doce horas, en el domicilio social de la Compañía, gran vía de Les Corts Catalanes, 533, pral., bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales, en el sentido de suprimir toda limitación o restricción a la libre transmisibilidad de las acciones.
- 2.º Autorización para llevar a cabo el anterior acuerdo.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de las disposiciones estatutarias que regulan el derecho de asistencia a las Juntas generales.
Barcelona, 10 de octubre de 1983.—El Administrador.—13.759-C.

BODEGAS MONTULIA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, carretera de Montalbán, sin número, de Montilla (Córdoba), el día 7 de noviembre próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o si procediese, en segunda, a la misma hora y lugar, el día 8 del mismo mes, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen de la situación económica y financiera de la Sociedad.
- 2.º Ratificación, si procede, de la decisión adoptada con fecha 30 de septiembre pasado por el Consejo de Administración, relativa a interesar la declaración de la Sociedad en estado legal de suspensión de pagos, al amparo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la LSP.
- 3.º Designar la persona que habrá de ostentar la plena representación de la Sociedad en el expediente de suspensión de pagos, con facultades para modificar la proposición de convenio e intervenir en todas las incidencias o cuestiones que se susciten.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Redacción, lectura y aprobación del acta.

Montilla, 10 de octubre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Fonferrada Rosal.—13.762-C.

SON VIDEO, S. A.

«Son Video, S. A.», en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas, hace constar que, en la Junta general universal celebrada el 1 de septiembre de 1983, se acordó la disolución y extinción de la Compañía, sin liquidación de la misma, mediante su fusión por absorción por

«Dispel, S. A.», que aumentará su capital en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas, con incorporación de los socios a «Dispel, S. A.», recibiendo, a cambio de sus actuales acciones, acciones de «Dispel, S. A.», a razón de una de «Dispel, S. A.» por cada dos de «Son Video, Sociedad Anónima», cuyas nuevas acciones tendrán los mismos derechos que las actuales.

Burgos, 11 de octubre de 1983.—13.694-C. y 3.ª 20-10-1983

RENTA INMOBILIARIA, S. A.

Obligaciones septiembre de 1983

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión septiembre de 1980, que el pasado día 30 de septiembre, y ante el Notario de Madrid, don Félix Pastor Ridruejo, se ha procedido al segundo sorteo de obligaciones de dicha emisión, resultando amortizadas las correspondientes a la siguiente numeración:

60.001 al	70.000	2.100.001 al	2.110.000
90.001	100.000	2.190.001	2.200.000
100.001	110.000	2.200.001	2.210.000
140.001	142.729	2.290.001	2.300.000
260.001	270.000	2.300.001	2.310.000
310.001	320.000	2.350.001	2.360.000
410.001	420.000	2.370.001	2.380.000
460.001	470.000	2.410.001	2.420.000
470.001	480.000	2.420.001	2.430.000
500.001	510.000	2.450.001	2.460.000
510.001	520.000	2.580.001	2.590.000
540.001	550.000	2.650.001	2.660.000
610.001	620.000	2.690.001	2.700.000
660.001	670.000	2.710.001	2.720.000
710.001	720.000	2.750.001	2.760.000
790.001	800.000	2.760.001	2.770.000
820.001	830.000	2.790.001	2.800.000
850.001	860.000	2.800.001	2.810.000
870.001	880.000	2.850.001	2.860.000
1.030.001	1.040.000	2.930.001	2.940.000
1.040.001	1.050.000	2.960.001	2.970.000
1.090.001	1.100.000	3.040.001	3.050.000
1.190.001	1.200.000	3.070.001	3.080.000
1.230.001	1.240.000	3.120.001	3.130.000
1.270.001	1.280.000	3.130.001	3.140.000
1.360.001	1.370.000	3.180.001	3.190.000
1.400.001	1.410.000	3.210.001	3.220.000
1.420.001	1.430.000	3.240.001	3.250.000
1.430.001	1.440.000	3.250.001	3.260.000
1.470.001	1.480.000	3.260.001	3.270.000
1.520.001	1.530.000	3.340.001	3.350.000
1.670.001	1.680.000	3.410.001	3.420.000
1.680.001	1.690.000	3.420.001	3.430.000
1.690.001	1.700.000	3.440.001	3.450.000
1.720.001	1.730.000	3.490.001	3.500.000
1.750.001	1.760.000	3.500.001	3.510.000
1.770.001	1.780.000	3.520.001	3.530.000
1.780.001	1.790.000	3.540.001	3.550.000
1.810.001	1.820.000	3.590.001	3.600.000
1.820.001	1.830.000	3.630.001	3.640.000
1.870.001	1.880.000	3.670.001	3.680.000
1.890.001	1.900.000	3.680.001	3.690.000
1.920.001	1.930.000	3.690.001	3.700.000
1.930.001	1.940.000	3.730.001	3.740.000
1.940.001	1.950.000	3.850.001	3.860.000
1.980.001	1.990.000	3.880.001	3.890.000
2.020.001	2.030.000	3.940.001	3.950.000
2.050.001	2.060.000		

El pago de las citadas obligaciones, a razón de 500 pesetas por título, se efectuará a través de cualesquiera de las oficinas de «Banco Atlántico, S. A.».

Madrid, 14 de octubre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.039-C.

GRANJAS AVICOLAS VALENCIANAS, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en primera convocatoria el próximo día 7 de noviembre, a las dieciséis horas, en los locales de la Sociedad, sitos en Carrera Fuente en Corts, número 173, duplicado A, de Valencia, celebrándose, en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente, en

los mismos lugar y hora, para deliberar y tomar acuerdos acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Deliberación y adopción, en su caso, del acuerdo de disolución de la Sociedad y liquidación de la misma, adoptando cuantos acuerdos fuesen necesarios a tales fines.
- 2.º Redacción y aprobación del acta de la propia Junta.

Valencia, 10 de octubre de 1983.—Vicente Sanchis Tronchoni, Presidente del Consejo de Administración.—5.849-8.

CLUB DE CAMPO MASIAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de noviembre del presente año, a las once horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan, sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Rectificación y, en su caso, aprobación del acuerdo de la Junta general extraordinaria, de fecha 24 de abril de 1983, por el que se determinó un aumento del capital de la Sociedad y se señalaron los derechos que se conferían a las nuevas acciones.
- 2.º Examen del estado económico-financiero de la Sociedad.
- 3.º Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para que proceda a la venta del inmueble e instalaciones deportivas y recreativas de la Sociedad sitas en Masias (Moncada).
- 4.º Ruegos y preguntas.

Masias (Moncada), 14 de octubre de 1983.—5.848-8.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

(ENDESA)

A partir del día 3 de noviembre de 1983 se hará efectivo el cupón número 1 de las obligaciones simples emitidas por esta Sociedad en mayo de 1983.

El pago se efectuará en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 19 de octubre de 1983.—El Consejo de Administración.—14.061-C.

CENTRO EUROPEO DE SEGUROS, S. A.

(CESEGURO)

Junta general extraordinaria

De conformidad con los Estatutos sociales y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 10 de noviembre de 1983, a las diecinueve horas, y en su caso, en segunda convocatoria, el día 11 de noviembre, a la misma hora, en el local social, avenida Diagonal, números 404 y 406, entresuelo, 2.ª, de Barcelona, para resolver el siguiente:

Orden del día

1. Propuesta de ampliación de capital y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
2. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 10 de octubre de 1983.—El Presidente.—4.338-D.

ASESOR'S TECNICOS DE INVERSION, SOCIEDAD ANONIMA

(ASINSA)

Aumento de capital social

En cumplimiento del acuerdo llevado a efecto en la Junta general universal, ordi-

itaria y extraordinaria de accionistas del pasado día 15 de julio de 1983, y por la que se estableció aumentar el capital social de la Compañía hasta la cantidad de 25.000.000 de pesetas mediante la emisión y suscripción de 20.000 nuevas acciones al portador, de valor nominal de 1.000 pesetas cada una de ellas, y por un importe total de 20.000.000 de pesetas, se comunica a todos los actuales accionistas de la Compañía que de conformidad con el artículo 82 de la Ley de Sociedades Anónimas y de acuerdo con los Estatutos sociales de la Compañía, se concede a los accionistas el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación de este anuncio para que comuniquen y ejerciten a la administración de la Sociedad su derecho a suscribir en la nueva emisión un número de acciones proporcional a las de las que posean.

En el bien entendido de que de no ejercitarse este derecho en el plazo concedido se entenderá cesión del mismo.

Lo que se comunica a los efectos correspondientes, en cumplimiento del mandato que a tal efecto confirió la Junta general universal, ordinaria y extraordinaria de accionistas del pasado día 15 de julio de 1983.

Barcelona, 14 de octubre de 1983.—Pedro Perelló Pons, Administrador.—4.383-D.

FABRICACION DE AUTOMOVILES RENAULT DE ESPAÑA, S. A.

(FASA-RENAULT)

VALLADOLID

Pago de dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 1983

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con las atribuciones que le confieren sus Estatutos, ha acordado repartir un dividendo bruto de 59.5238 pesetas, del que deducidos los impuestos en vigor, resulta un dividendo neto de 50 pesetas a cada una de las acciones números 1 al 22.781.250, ambos inclusive.

El referido dividendo, a cuenta de los beneficios del ejercicio económico de 1983, podrá hacerse efectivo a partir del día 10 de noviembre de 1983 en las siguientes Entidades bancarias: Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco de Santander, Credit Lyonnais, Société Générale de Banque y BNP de España.

Para conocimiento de las Entidades que tienen adoptado el sistema mecanizado en el ejercicio de los derechos de títulos-valores, el código de valor será: 13521001 para las acciones números 1 al 11.390.625, y el código de emisión 13521007, para las acciones números 11.390.626 al 22.781.250.

Valladolid, 18 de octubre de 1983.—El Consejero-Secretario, Santiago López González.—14.059-C.

CEMONSA, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Por el Consejo de Administración de la Compañía, en reunión válidamente celebrada el día 17 de octubre de 1983, se ha tomado el acuerdo de convocar Junta general extraordinaria de accionistas, al objeto de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1. Reección o nuevos nombramientos, según proceda, de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía.

2. Al objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, reducción del capital social y ampliación mediante emisión de nuevas acciones, cuyo contravalor podrá consistir, en su caso, en aportaciones no dinerarias, con estricto cumplimiento de lo

establecido en el artículo 90 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

3. Modificación de los Estatutos sociales con nueva redacción de los artículos uno (1), cuatro (4), cinco (5), seis (6), siete (7), ocho (8), catorce (14), quince (15), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintidós (22), veintitrés (23), veinticuatro (24), veinticinco (25), veintiséis (26), veintisiete (27), veintiocho (28), veintinueve (29), treinta (30), treinta y uno (31), treinta y dos (32), treinta y tres (33), treinta y cuatro (34), treinta y cinco (35), treinta y seis (36), treinta y siete (37), treinta y ocho (38), treinta y nueve (39), cuarenta (40), cuarenta y uno (41), cuarenta y dos (42), cuarenta y tres (43), cuarenta y cuatro (44), cuarenta y cinco (45), cuarenta y seis (46), cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48) y cuarenta y nueve (49).

4. Delegación de facultades, por parte de la Junta general, en el Consejo de Administración o en la persona o personas que por la propia Junta se determine, para la adopción de los acuerdos que tiendan al mejor cumplimiento y formalización en escrituras públicas de las decisiones que se adopten en relación con los puntos números 1, 2 y 3 de este orden del día.

5. Ruegos y preguntas.

6. Aprobación, si proceda, del acta correspondiente por la propia Junta general.

La reunión tendrá lugar, Dios mediante, en primera convocatoria, el próximo día 15 de noviembre del año en curso, a las doce horas, en la sede social, Nules, provincia de Castellón de la Plana, carretera N-340, de Valencia a Barcelona, kilómetro 44,700; o, en segunda convocatoria, el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar.

Los señores accionistas que concurran a la Junta deberán dar cumplimiento a las normas contenidas en los artículos 17 y siguientes de los Estatutos sociales.

En el acuerdo de convocatoria adoptado se ha dado cumplimiento a lo que establece el Real Decreto 2288/1977.

Nules, 18 de octubre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración. —14.067-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Pago de intereses de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, que a partir de la fecha que a continuación se indica, se procederá al pago de los intereses de la siguiente emisión:

Emisión 1971.—A partir del próximo día 5 de noviembre, contra entrega del cupón número 24, por un importe líquido de 37,50 pesetas.

Se atenderá el servicio indicado en las Entidades bancarias de costumbre.

Barcelona, 3 de octubre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración. 13.718-C.

TERMICAS DEL BESOS, S. A.

BARCELONA-21

Ronda General Mitre, 126, 5.º, 2.º

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, de las emisiones que a continuación se reseñan, que en las fechas que se detallan vencen los cupones siguientes:

Emisión 1969, cupón número 28, vencimiento 29 de octubre de 1983, importe neto por cupón 33,75 pesetas.

Emisión abril 1976, cupón número 15, vencimiento 28 de octubre de 1983, importe neto por cupón 462,50 pesetas.

El importe podrá hacerse efectivo en las Entidades siguientes: Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Guipuzcoano, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, o bien en nuestro domicilio social, cualquier día laborable de lunes a viernes y de nueve a trece horas, contra la presentación del cupón correspondiente.

Barcelona, 7 de octubre de 1983.—El Director general.—13.718-C.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE COMPAÑIA ELECTRICA DE LANGREO, S. A.

Emisión de agosto de 1982, serie «L»

De conformidad con lo que establece el artículo 125 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los tenedores de obligaciones simples de «Compañía Eléctrica de Langreo, S. A.», emitidas el 9 de agosto de 1982, por importe de 2.000.000.000 de pesetas, a Asamblea general de obligacionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 7 de noviembre de 1983, a las doce treinta horas, en La Felguera (Oviedo), y en las oficinas de la Sociedad, calle Sabino Alonso Fueyo, sin número, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación o censura de la gestión del Comisario nombrado en la escritura de emisión.

2.º Designación del Comisario-Presidente del Sindicato y suplente y de la domiciliación del Sindicato.

3.º Nombramiento de Secretario y suplente.

4.º Aprobación del Reglamento interno del Sindicato de Obligacionistas.

Podrán asistir a la Asamblea los tenedores de obligaciones de la referida emisión que, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la reunión, justifiquen la propiedad de sus títulos y hayan efectuado su depósito en la Caja de la Sociedad o en cualquiera de los Bancos: Español de Crédito, Hispano Americano, Vizcaya, Herrero y Confederación Española de Cajas de Ahorros. En todo caso la tarjeta de asistencia será solicitada en el domicilio actual del Sindicato en La Felguera (Oviedo), calle Sabino Alonso Fueyo, sin número, apartado de Correos, número 2, desde donde será remitida a las Entidades de Crédito, donde vayan a ser depositados los títulos.

La Felguera, 7 de octubre de 1983.—El Comisario-Presidente del Sindicato, Guillermo Rodríguez Quirós.—5.729-5.

COMUNIDAD MINA Y AGUAS DE LA SALUD, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en la Cambra, de San Sadurn d'Anoia, el día 1 de diciembre de 1983, a las veintidós horas en primera convocatoria, y el 2 de diciembre 1983, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1. Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Junta general anterior.

2. Ampliación de capital en la suma de 1.432.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.432 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, al precio de 1.396,65 pesetas por acción.

3. Designación de la persona o personas que se acuerde para que formalicen los acuerdos adoptados.

Sant Sadurn d'Anoia, 28 de septiembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, José Varias Sardá.—13.700-C.